MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 30 /2.021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L., CON RUC 80060060-6, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., CON RUC 80002756-6 Y AL SEÑOR NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ CON RUC Nº710423-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" AD REFERÉNDUM- ID 388511, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -

Pedro Juan Caballero, 10 de febrero de 2021.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Herramientas Menores" Ad Referéndum – Id 388511**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y,

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 12/21 de fecha 09 de febrero de 2021, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado a la firmas **M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y al Señor **NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 38 de fecha 10 de febrero de 2021, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las adjudicadas; -------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Herramientas Menores" Ad Referéndum – Id 388511**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco de la Licitación por Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera: a) A la firma **M y T Importadora Distribuidora S.R.L.**, con RUC 80060060-6, los siguientes ítems de la planilla de ofertas: 10, 16, 31 y 34, por un monto de **₲ 16.594.045 (Guaraníes dieciséis millones quinientos noventa y cuatro mil cuarenta y cinco) IVA incluido**;

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 30 /2.021.

b) A la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, con RUC 80002756-6, los siguientes ítems de la planilla de ofertas: 30, 32, 42, 43, 45 y 53, por un monto de **₲ 6.605.620 (Guaraníes seis millones seiscientos cinco mil seiscientos veinte) IVA incluido**.
c) A la firma unipersonal **Napoleón Aquino Benítez**, con RUC Nº 710423-5, los siguientes ítems de la planilla de ofertas:1 al 9, 11 al 15, 17 al 29, 33, 35 al 41, 44, 46 al 52, 54 y 55, por un monto de **₲ 115.370.500 (Guaraníes ciento quince millones trescientos setenta mil quinientos) IVA incluido.**

El monto total por adjudicar asciende a la suma de **₲ 138.570.165 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos setenta mil ciento sesenta y cinco) IVA incluido**. Se adjunta en anexo, los respectivos cuadros de ítems adjudicados a cada oferente, de acuerdo con lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2º.: **DISPONER** la suscripción del respectivo Contrato con las firmas adjudicadas, en los términos legales previstos. ----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal